MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS (MAES)

CEU
Cardenal Spínola CEU
Fundación San Pablo Andalucía

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

GUÍA DE PRÁCTICAS

PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

CURSO 2018-2019

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN 4

2.-OBJETIVOS 4

3.-PROPUESTAS DE ACTIVIDADES 5

3.1 PRIMERA FASE. CONOCIMIENTO DEL CENTRO.....6
a) Reunión con el Tutor Profesional 7
b) Visita a las instalaciones del Centro Educativo 7
c) Entrevistas con miembros del Equipo Directivo 8
d) Entrevista con alumnos y/ o padres representantes en el Consejo Escolar.....8
e) Análisis de documentos oficiales del centro y estudio de la oferta educativa.....8
f) Estudio de las tradiciones y actividades extraacadémicas del centro.....8
g) Visitar la página Web del Centro 9
3.2 SEGUNDA FASE. DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN.....9
a) Análisis del departamento didáctico en el que se realizan las prácticas.....10
b) Análisis de la programación didáctica 10
c) Análisis del libro de texto y material didáctico complementario y/o alternativo 11
d) Observación de las clases del profesor tutor 12
e) Obtención de información sobre las características del grupo de alumnos a los que se va a impartir clases 12
f) Diseño de las actividades de intervención en el aula con un grupo de alumnos.....13
g) Puesta en práctica de las actividades de intervención con un grupo de alumnos 14
h) Actividades complementarias.....14
3.3.- TERCERA FASE. ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, DE LA EXPERIENCIA DE LAS PRÁCTICAS Y PROPUESTA DE MEJORA E INNOVACIÓN 16
PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO ESTOS OBJETIVOS 16
a) Análisis de los datos del aprendizaje del alumnado.....16
b) Análisis y valoración del diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención llevadas a cabo con los alumnos 17
c) Elaboración de una propuesta de mejora e innovación 17

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. MEMORIA DE PRÁCTICAS Y DOCUMENTOS DE EVALUACION DEL TUTOR PROFESIONAL ...18

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 18
4.2. MEMORIA DE LAS PRÁCTICAS 18
4.3 LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN A CUMPLIMENTAR POR LOS TUTORES DEL CENTRO EDUCATIVO AL FINALIZAR LAS PRÁCTICAS 19
a) La ficha de Evaluación del alumnado (Anexo I).....19
b) La Ficha de Seguimiento de las prácticas (ANEXO II) 20

5.- ACTA DE SELECCIÓN, CERTIFICACIÓN NEGATIVA POR DELITOS SEXUALES PARA TRATAR CON MENORES, SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES MAYORES DE 28 AÑOS, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRÁCTICAS, Y FECHAS IMPORTANTES. 20

5.1 *ACTA DE SELECCIÓN (CREDENCIAL).....20*
5.1.1 Certificación negativa por delitos sexuales para tratar con menores.....21
5.1.2 Póliza de Seguro de Accidentes (estudiantes mayores de 28 años).....21
5.1.3 Compromiso de confidencialidad y actuación 21

5.2 Fecha de incorporación y calendario de las prácticas 22
5.3 Horario de las prácticas 22
5.4 Fecha límite para la finalización de las prácticas 23
5.5 Entrega de la Memoria de Prácticas 23
5.6 Entrega, por parte de los Tutores Profesionales, de las Fichas de Evaluación y las Fichas de Seguimiento de las prácticas, así como cumplimentación online de la encuesta para tutores y coordinadores MAES de los Centros educativos de prácticas 23
5.7 Entrega, por parte de los estudiantes, de la Encuesta 23

6.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRACTICUM DEL MAES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019 24

7.- INFORMACIÓN Y CONTACTOS 32

EQUIPO GESTOR DEL MAES 32
PAGINA WEB DEL MAES: http://www.ceuandalucia.es/master-universitario-formacion-profesorado-maes/ 32
ENLACE A LA GUÍA DE PRÁCTICAS Y ANEXOS 32

8. ANEXOS 33

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las prácticas constituyen una asignatura obligatoria de 10 créditos. En ellas, se pretende que el estudiante conozca cuál va a ser el escenario laboral en el que va a desarrollar su vida profesional, y que pueda aplicar lo aprendido en los módulos teóricos del Máster. Para acercarse a la realidad profesional de cada una de las diferentes especialidades del máster, estas prácticas externas se van a realizar en Centros Educativos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Idiomas, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas.

Cada estudiante de prácticas tiene 2 tutores. Por un lado, en cada Centro educativo, un profesor se responsabiliza de la supervisión, revisión y evaluación del estudiante y emite un informe de evaluación: es **el tutor profesional**. Por otro, un docente que imparte clases en el máster, coordinado con el tutor profesional del Centro educativo, se encarga de realizar el seguimiento del alumno durante el periodo de prácticas, así como de calificar y firmar las actas de acuerdo con el informe de evaluación: es el **tutor académico**.

Esta guía establece las directrices generales para el desarrollo de las prácticas externas del MAES. **Los tutores profesionales y académicos podrán concretarlas** para adaptarlas a la realidad de cada futuro profesor y de cada Centro de prácticas.

2.- OBJETIVOS

Dentro del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (en adelante MAES) **el módulo de prácticas supone una parte esencial del programa formativo**, **vertebrando la teoría, la transferencia de la misma a la realidad del aula/centro y mostrando el resultado y el impacto final del aprendizaje del futuro profesorado, para responder a la cambiante realidad docente, además de ofrecer datos para la mejora e innovación.** Representa la fase que permite una aproximación al ejercicio de la actividad docente en los Centros educativos.

Los Centros Educativos (en adelante, CE) constituyen una realidad compleja y diversa, que albergan una comunidad educativa específica en cada caso, con unas enseñanzas determinadas y un profesorado con distintas especialidades. El propósito final es que la experiencia en el CE resulte provechosa, al objeto de que a su conclusión se tenga una visión clara de la situación de la educación en los centros y conozca, de primera mano, los retos y exigencias que se derivan del ejercicio de la profesión docente.

Son **objetivos** de las prácticas del MAES:

1.- Conocer y reflexionar sobre las claves del funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas, a partir de la recogida de datos, como un proceso de observación participante y proactivo. Para ello es necesario:

- Analizar el **contexto**: entorno social, valores, barrio, perfil socio-cultural de las familias, etc., del **centro:** planes institucionales, estructuras y tejido socio-relacional y del **aula:** características y tipología del alumnado, relaciones profesorado-alumnado, y entre ellos mismos, con el fin de poder ubicar y adaptar las actividades que se vaya a poner en práctica en el aula a las necesidades del alumnado.
- Identificar en qué medida las materias teóricas del MAES pueden aportar conocimientos y destrezas para trabajar con un grupo de alumnos de los centros citados.
- Saber diseñar el proceso de intervención, aplicarlo e ir recogiendo datos para mejorarlo, así como evaluar los aprendizajes adquiridos por el alumnado y los resultados de la docencia para elaborar su propuesta de mejora e innovación.

2.- Tomar conciencia de la complejidad de la tarea educativa, lo cual supone

- Conocerse a sí mismo como profesional de la educación y sus posibilidades, con el fin de que las prácticas sirvan como una primera experiencia de socialización profesional.
- Facilitar determinados valores y actitudes claves en la profesión docente como la flexibilización, la capacidad de adaptación, el trabajo en equipo y la búsqueda de la mejora y la innovación a través de la recogida sistemática de datos y la evaluación de los mismos.

3.- PROPUESTAS DE ACTIVIDADES

Las actividades formativas a desarrollar por el estudiante en estos diez créditos que contempla la Memoria de Verificación para las Prácticas son:

- Seminarios informativos en el Centro universitario.
- Reuniones en los centros de prácticas y las empresas del sector de la especialidad.
- Actividades de inmersión/observación en la práctica educativa.
- Actividades de intervención docente: participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación y tutorías.

A continuación, se hace una propuesta sobre la distribución temporal y de desarrollo de tales actividades, debiendo ser la propuesta definitiva un acuerdo entre los tutores académicos y tutores profesionales.

FASES	Duración
1. Seminarios informativos en centros Universitarios, reuniones en los centros de prácticas (análisis) y descripción del contexto, centro y aula.	20 horas
2. Actividades de inmersión/observación en la práctica y Actividades de Intervención docente.	60 horas
3. Análisis de los resultados de la experiencia y propuesta de mejora e innovación.	20 horas
Total	**100 horas**

3.1 PRIMERA FASE. CONOCIMIENTO DEL CENTRO

El trabajo de todo profesional de la educación se enmarca dentro de un doble contexto:

- En **primer lugar**, cada centro educativo se inserta en una determinada realidad social (ya sea barrio, localidad, municipio, etc.) con unas características determinadas, que aportan al CE muchas de sus singularidades y explican las situaciones que en él se producen. De esta manera, aspectos tales como la estructura social de la zona, las características socioeconómicas de las familias, la existencia de equipamientos culturales próximos e, incluso, los hábitos de vida y las costumbres predominantes, son cuestiones que interesa conocer a quien va a trabajar con uno o más grupos de alumnos.

- En **segundo lugar**, los propios CE son instituciones que funcionan con arreglo a unas determinadas normas. Muchas de ellas se encuentran en la legislación educativa básica y en su desarrollo y tienen, en consecuencia, un claro carácter prescriptivo. Sin embargo, otras normas son fruto de las decisiones adoptadas por el propio CE (Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión) o de hábitos de trabajo y reglas de funcionamiento de uso cotidiano no escritas, pero admitidas de manera general por la comunidad educativa. Resulta evidente la necesidad de conocer unas y otras por parte de cualquier docente que se incorpore al CE.

Ambos contextos, la realidad social y el entramado institucional, deben ser conocidos, al menos en sus rasgos básicos, de tal modo que se puedan tomar en consideración a la hora de planificar las intervenciones docentes con alumnos de Educación Secundaria.

Esta primera fase podría tener una duración de 20 horas. Ha de procurarse, en su transcurso, huir de un exceso de tareas burocráticas: no se trata, en el fondo, de que se conozca al pie de la letra la legislación vigente o los documentos de planificación del centro, sino de que se adquiera una idea cabal de cómo funciona el día a día del CE y qué rasgos lo caracterizan y singularizan desde diversos puntos de vista.

Una **propuesta de las actividades** que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

a) Reunión con el Tutor Profesional

Esta primera fase debería comenzar con una reunión con el profesor Tutor del CE en el que se acuerden cuestiones relativas al horario, calendario, actividades, preferencias de asignaturas preferidas por los alumnos del MAES para las prácticas de intervención, etc.

b) Visita a las instalaciones del Centro Educativo

La visita a las instalaciones debe formar parte de las primeras actividades, puesto que permite hacerse una idea global del centro y de sus realidades. Para que la visita sea provechosa, se ha de tener en cuenta el ambiente general que existe en el centro y hacer una valoración global de las instalaciones y de los medios didácticos disponibles, así como un análisis contextualizado del centro en el entorno. Durante la visita, se deben identificar puntos como *sala de profesores, dependencias administrativas, espacios de uso común y espacios de uso docente*, como pueden ser *bibliotecas, aulas de informática, aulas de educación especial, etc*.

Evidentemente, una visita de estas características debe tener unos objetivos bien precisados y estar organizada de una manera sistemática. Entre los objetivos pueden destacarse los dos siguientes:

- El análisis y la valoración del conjunto de instalaciones y equipamientos del CE y de los medios didácticos generales de los que dispone.

- La adquisición de un primer conocimiento acerca del clima que se respira en la comunidad educativa

La visita a las instalaciones del centro puede concluir con una puesta en común acerca de la realidad observada, de modo que los alumnos planteen al tutor profesional las dudas que hayan podido surgir y realicen una primera valoración de las instalaciones del centro y de su organización.

c) Entrevistas con miembros del Equipo Directivo

El objetivo principal de esta actividad es el de proporcionar una visión sobre el CE que complemente y amplíe la que hasta ese momento ha obtenido del contacto con el Tutor Profesional. Esta actividad puede llevarse a cabo mediante una entrevista con un componente del equipo directivo del CE, preferentemente la Dirección o Jefatura de Estudios, o en su defecto con un profesor buen conocedor del centro.

d) Entrevista con alumnos y/ o padres representantes en el Consejo Escolar

Esta entrevista permitirá al alumno del MAES en prácticas contrastar la perspectiva del profesorado con la que puedan ofrecer otros miembros de la comunidad educativa.

e) Análisis de documentos oficiales del centro y estudio de la oferta educativa

Son documentos oficiales del centro el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión. Al tratarse de documentos que con toda probabilidad resultan extensos y de organización compleja, es recomendable que su consulta sea guiada directamente por el Tutor Profesional, evitando caer en la burocratización.

Del mismo modo, pueden revisarse y analizarse los proyectos y planes que se llevan a cabo en el CE: Bilingüismo, Proyecto TIC, Plan de lectura y biblioteca, Deporte en la escuela, Coeducación, etc.

Esta actividad incluirá, además, el estudio de la oferta educativa del centro.

f) Estudio de las tradiciones y actividades extraacadémicas del centro.

Puede ser interesante llevar a cabo un breve análisis de las tradiciones y la dinámica de la vida del CE, más allá de lo puramente académico, recogiendo datos acerca de la existencia en el mismo de aulas de cultura, grupos de teatro, deportivos, etc., así como del desarrollo de actividades como semanas culturales, viajes de fin de estudios, convocatorias a antiguos alumnos, ferias de la ciencia y otros eventos de carácter semejante. Para ello, se recomienda una entrevista con uno de los profesores de mayor antigüedad en la plantilla del centro, dado que su visión facilitará obtener una idea de la evolución de la comunidad educativa y de sus prácticas (fundamentalmente, de las no marcadas estrictamente por la legislación) a lo largo de un plazo de tiempo considerable.

g) Visitar la página Web del Centro.

En este caso, será del máximo interés observar si en ella se proporciona información de interés (apuntes, ejercicios, documentación complementaria, etc.) y si se encuentra convenientemente actualizada, reparando también en el número de departamentos didácticos que participan en ella. Puede, además, indagarse en la página, si ésta proporciona información de interés tanto para las familias como para otros usuarios en general. Por último, podrá también comprobarse si la página dispone de enlaces a otras webs de interés educativo relevante, a páginas webs o blogs de profesores del centro, a organismos oficiales relacionados con la educación, etc.

Una vez realizadas las actividades descritas en los puntos anteriores, **la fase de aproximación a la realidad del Centro puede darse por finalizada**, **concluyendo con una última reunión con el Tutor Profesional** que ha de servir, entre otras cosas, para las siguientes cuestiones:

- De una parte, resolver las dudas que pudieran quedar pendientes respecto a las actividades desarrolladas hasta el momento.

- De otra, concretar por parte del Tutor Profesional en qué términos va a producirse la intervención docente en los grupos de alumnos de los CE: asignaturas en las que se lleva a cabo la intervención, grupos de alumnos con los que se va a trabajar, calendario y horarios, etc.

3.2 SEGUNDA FASE. DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

Si en la fase anterior el objetivo central era conocer el CE, en esta segunda **el departamento didáctico y las aulas** serán los espacios en los que va a desarrollarse la mayor parte de las actividades de las prácticas.

Ahora bien, esta fase no puede ni debe limitarse a la impartición de varias sesiones lectivas. Ha de extenderse también a todo aquello que los profesores realizan antes y después de dar sus clases: elaboración de las programaciones, análisis de materiales didácticos, selección de contenidos, diseño y aplicación de actividades, adopción de decisiones sobre metodología didáctica, elaboración y corrección de pruebas de evaluación, sesiones de tutoría con alumnos, etc.

El diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención en el aula supone la realización de unas **60 horas** presenciales. **Corresponderá al Tutor Profesional el reparto de tareas y grupos de alumnos del CE, así como la concreción del calendario de actuaciones.**

Una **propuesta de las actividades** que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

a) Análisis del departamento didáctico en el que se realizan las prácticas

Una vez asignado el grupo con el que se va a efectuar la intervención didáctica, se hace imprescindible que, con anterioridad, se posea un conocimiento básico sobre el departamento en el que se realizan las prácticas. Bastará con que el alumno del MAES adquiera información sobre cuestiones tales como: los miembros que constituyen el Departamento: experiencia docente, antigüedad en el centro, estabilidad laboral, desempeño de cargos directivos; reuniones de Departamento: periodicidad, contenidos y tareas; recursos con que cuenta el Departamento (espaciales, didácticos, informáticos, bibliográficos, etc.); actividades complementarias y extraescolares propuestas por el Departamento o en las que participa activamente; los problemas y necesidades fundamentales del departamento, etc.

b) Análisis de la programación didáctica

El diseño de las actividades de intervención, que ha de llevar a cabo el alumno del MAES durante sus prácticas, no puede suponer una ruptura absoluta respecto a las líneas de trabajo planteadas con anterioridad en la clase, por el Tutor de prácticas. Por ello, se hace imprescindible que se conozca a fondo la programación docente prevista por el departamento. Aun reconociendo la libertad del futuro profesor para plantear, según sus propios criterios, el desarrollo de las clases que va a impartir, éstas deben conectarse con el trabajo previo llevado a cabo por el tutor, de manera que se eviten rupturas innecesarias.

Ese es el sentido, precisamente, que posee la consulta de la programación docente del departamento: conocer las bases en las que se fundamenta el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, si la hubiera, sería recomendable también la revisión de la programación de aula o de otros documentos mediante los cuales se adapten los planteamientos generales contenidos en la programación general del departamento a la realidad concreta del grupo-clase con el que va a trabajarse.

Para analizar y valorar la programación didáctica correspondiente al curso/módulo en el que se va a intervenir, se pueden seguir los siguientes **indicadores**:

- Selección, organización y secuenciación de contenidos: análisis de la pertinencia de la propuesta de unidades didácticas realizada en función de criterios disciplinares y de criterios didácticos (¿responde al nivel de los alumnos?, ¿conecta con sus intereses y motivaciones?, ¿conecta con situaciones actuales que permitan al alumno comprender el mundo en que vive?, ¿establece conexiones con otras áreas o materias –interdisciplinariedad-?, ¿plantea cuestiones fundamentales para la formación de estos alumnos?, ¿sigue una secuencia clara, ordenada y progresiva?, etc.)

- Propuesta metodológica: tipos de tareas (variabilidad de formatos, de demandas que realiza de los alumnos, de agrupamientos utilizados, etc.). Peso de las actividades en el desarrollo de las unidades didácticas. Actividades complementarias.

- Recursos utilizados: variedad de recursos previstos: recursos informativos y bibliográficos (al margen del libro de texto), digitales, audiovisuales, materiales, recursos extraídos del medio natural, sociocultural o tecnológico, etc.

- Evaluación: análisis de los criterios y estrategias previstas de evaluación; evaluación de competencias; evaluación de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales; momentos de la evaluación, etc.

- Contribución de la programación al desarrollo de cada una de las competencias básicas establecidas en el currículo oficial.

c) Análisis del libro de texto y material didáctico complementario y/o alternativo

A excepción de lo que sucede en los Ciclos Formativos de la Formación Profesional, en la mayor parte de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el empleo de algún libro de texto está prácticamente generalizado, resultando ser el material básico a partir del cual los alumnos abordan el estudio de los contenidos, independientemente de que el profesor haya variado el orden de exposición de los temas, corregido o modificado sus informaciones o introducido otros conocimientos, mediante el recurso a otro material complementario.

De esta situación se deriva la gran importancia que posee el conocimiento de los contenidos del libro de texto, ya que muy posiblemente va a abordar desde ellos aspectos esenciales de su intervención didáctica. En cualquier caso, los libros de texto están al servicio de los profesores y del aprendizaje de los alumnos, y no al revés. En consecuencia, su empleo debe plantearse desde una *mirada crítica* que permita adaptarlos a los niveles del grupo escolar con el que se va a trabajar, tratando de sacarles el mayor partido posible.

El análisis puede ir precedido de una breve reunión con el profesor tutor, en la que éste exponga por qué se ha optado en su departamento didáctico por ese libro en concreto frente a otras posibilidades, cuáles son sus rasgos básicos y de qué forma ha venido empleándolo desde comienzos de curso.

El libro de texto, correspondiente al curso en el que realizará la intervención, **debe ser analizado en profundidad**. Sobre todo se dará especial importancia a cómo trata el libro de texto el tema o temas que va a desarrollar con los grupos de alumnos.

d) Observación de las clases del profesor tutor

Dentro del módulo de prácticas, en Centros de enseñanza, esta actividad tiene una importancia trascendental, ya que va a permitir un conocimiento de las tareas docentes directas, así como una primera aproximación a los grupos de alumnos a los que, más adelante, se va a impartir algunas clases.

Para que la observación de las clases del profesor-tutor resulte lo más provechosa posible, es conveniente seguir un **guión** que ayude al alumno en prácticas a dirigir su atención hacia una serie de cuestiones que le resultarán fundamentales en las actividades de diseño de actividades didácticas y la puesta en práctica de las mismas:

- Descripción general de la situación de alumnos, profesores y mobiliario en el aula.
- Descripción de la temática de trabajo, los objetivos y los contenidos que se van a trabajar.
- Valoración de la disposición del mobiliario y la accesibilidad de los diversos materiales.
- Descripción de la dinámica general de la clase: lo que hace y propone el profesor y lo que hacen y proponen los alumnos.
- Valoración de las actitudes que fomenta el tipo de dinámica (curiosidad, pasividad, participación, etc.).
- Valoración del tipo de actividades que realiza el profesor y el tiempo que consume.
- Valoración del tipo de actividades que realizan los alumnos y el tiempo que consume.
- Valoración del clima general del aula, posibles conflictos y manera de resolverlos.
- Etc.

e) Obtención de información sobre las características del grupo de alumnos a los que se va a impartir clases.

Respecto al grupo de alumnos con el que va a intervenir, el estudiante en prácticas ya habrá podido obtener una primera visión sobre sus características más básicas, como fruto de su asistencia (en calidad de observador) a las clases del tutor. Sin embargo, disponer de otros datos, más amplios, sobre el grupo escolar es asunto de primera importancia, ya que su análisis puede favorecer la comprensión de muchas de las situaciones que se den luego, durante el desarrollo de las clases.

Con ello hacemos referencia a datos como los siguientes:

- Número de alumnos repetidores en el grupo.
- Presencia o no de alumnos con necesidades educativas especiales (y, en consecuencia, aplicación de adaptaciones curriculares, sean o no significativas).
- Breve *historial académico* de cada uno de los alumnos (repeticiones de curso en años anteriores, materias pendientes, etc.).

- Información sobre el contexto social y familiar de cada alumno.
- Situaciones de liderazgo en el seno del grupo.
- Otras variables que pudieran darse en el mismo: alumnos extranjeros, de acogida, intercambios escolares previstos, etc.

Muchos de esos datos, que es necesario recabar antes de impartir clases, pueden ser suministrados directamente por el profesor-tutor de prácticas, aunque también podría ser recomendable mantener una breve entrevista, aun de carácter informal, con el tutor del grupo escolar, que podrá aportar informaciones generales tales como la progresión de los alumnos a lo largo del curso, sus actitudes colectivas, relaciones dentro del grupo, etc.

f) Diseño de las actividades de intervención en el aula con un grupo de alumnos.

Llegado este momento, se pretende que haya una implicación del alumnado lo más activa posible en las funciones propias de la acción docente: el diseño y la puesta en práctica de una propuesta de enseñanza-aprendizaje que puede ser una unidad didáctica o una secuencia amplia de actividades.

Mientras en la fase anterior ha sido necesario fijar un plan pormenorizado de actividades, **en esta fase han de ser los propios alumnos en prácticas, los que, aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo del curso, lleven a cabo sus propuestas didácticas**. Por tanto, esta guía ofrece tan sólo unas pautas y orientaciones básicas que sirvan de referencia para el diseño de las actividades de intervención en el aula.

El diseño de las actividades de intervención, sea una unidad didáctica o cualquier otra, supone:

- Concretar qué **objetivos,** entre los que figuran recogidos en la programación del departamento, son los que van a trabajarse durante las clases. En relación con los objetivos de enseñanza, y en el caso de alumnos en prácticas que vayan a trabajar con grupos escolares de la ESO, ha de recordarse que el nuevo currículo establecido por la normativa vigente para dicha etapa educativa establece la necesidad de orientar todos los procesos de enseñanza en estos niveles con la finalidad de facilitar la adquisición por parte de los alumnos de una serie de competencias básicas, entendidas como aprendizajes imprescindibles a los que puede y debe contribuirse desde todas y cada una de las materias que se imparten en la etapa.
- Seleccionar y secuenciar los **contenidos.**
- Determinar qué **metodología** va a ponerse en práctica. De acuerdo con ésta y los recursos disponibles, será preciso determinar las **actividades** que profesores y alumnos llevarán a cabo.
- Establecer los **criterios y actividades de evaluación.**

g) Puesta en práctica de las actividades de intervención con un grupo de alumnos

Para poder contextualizar adecuadamente el hecho de impartir un determinado número de sesiones lectivas es preciso tener presentes algunas consideraciones generales:

- En primer lugar, es en este momento cuando es preciso recordar que este módulo del MAES, como todo el curso, atiende a la formación en tareas relacionadas con la docencia. No se espera que las actividades que un alumno del MAES lleve a cabo con un grupo de estudiantes resulten semejantes a las de un profesor experto, o que su desarrollo transcurra sin errores de ningún tipo. El objetivo, más bien, consiste en que el profesor en prácticas pueda comprobar *in situ* que el ejercicio de la docencia directa es tarea que exige tomar en consideración numerosos elementos y que, además, está sujeto a diversas variables, en función de la dinámica que se produzca en el seno de cada uno de los grupos-clase.

- En segundo lugar, y precisamente por enmarcarse dentro de un módulo de formación, las actividades con los alumnos requieren la **presencia permanente del profesor tutor en el aula**, no sólo porque estas actividades, en sí misma, estén sujetas a evaluación, sino también porque el tutor podrá así intervenir en la secuencia de aula cuando lo estime conveniente, ya sea para fijar o concretar los conocimientos de los alumnos, ya sea para ayudar al profesor en prácticas en el momento en el que, a juicio de aquél, resulte necesario. Por otra parte, es evidente que la responsabilidad última de lo que sucede en el aula es siempre competencia del propio profesor-tutor.

- En tercer lugar, las actividades con alumnos no son más que el resultado de un trabajo previo de planificación y programación de la labor docente. Por tanto, será esperable un mejor resultado si esas tareas previas se han realizado satisfactoriamente.

Por lo demás, existen casi tantos modelos de clase como profesores y situaciones de aula. En realidad, los mismos contenidos y las mismas actividades, aplicados por el mismo profesor en grupos escolares diferentes, pueden producir, y de hecho producen, clases bien diversas. Así pues, no cabe detenerse aquí sobre cómo deben abordar las clases. Sus propias iniciativas y el asesoramiento de los tutores de prácticas y de los profesores coordinadores universitarios son en este asunto los mejores referentes.

El número mínimo de horas de actividades de intervención con un grupo de alumnos del CE que los estudiantes del MAES deberán llevar a cabo será de 12.

h) Actividades complementarias

El trabajo de los profesores se extiende a muchos más ámbitos y, por ello mismo, sería posible llevar a cabo otras actividades que supongan un contacto directo con los grupos de alumnos o con tareas derivadas de ello. Como sugerencia de ampliación, recogemos tres de estas *actividades complementarias*.

- **Participación en actividades complementarias y extraescolares**: esta es una buena ocasión, para el profesor en prácticas, de conocer cómo se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje en contextos diferentes al del aula ordinaria, en los cuales las relaciones profesor-alumno alcanzan un mayor grado de informalidad y, al mismo tiempo, son más estrechas y se prestan al contacto individualizado, por su mayor extensión temporal.

  En este caso, la labor puede concretarse en la colaboración con el tutor en las tareas que implica la actividad, aunque también es posible que sea el futuro profesor quien diseñe, en todo o en parte, su contenido.

- **Asistencia a sesiones de evaluación**: la evaluación de los alumnos es, sin lugar a dudas, uno de los aspectos de mayor relevancia y repercusión del trabajo profesional docente. La determinación de las calificaciones se encuentra regida por una normativa específica que habrá sido objeto de atención en otros módulos del MAES. En la misma se establece la composición y las competencias de los equipos docentes, como órganos de coordinación que agrupan a todos los profesores que imparten clases a un mismo grupo escolar.

  Esta actividad puede consistir en la asistencia a una sesión de evaluación de un grupo de alumnos, preferentemente de aquél con el que se haya tenido un contacto más directo. En este caso, el tutor de prácticas habrá de recabar la correspondiente autorización del tutor del grupo, que preside la sesión, y la conformidad del resto de los asistentes. Es evidente que la presencia del alumno en prácticas deberá limitarse a la de simple observador, sin voz ni voto. Concluida la reunión, una breve charla con el tutor puede servir para aclarar las dudas que hayan surgido y para valorar cómo se ha desarrollado la sesión.

- **Asistencia a sesiones de tutoría**: para concluir se plantea la asistencia como observador a una de las sesiones de tutoría con un grupo del instituto; sesiones que como es sabido tienen la consideración de horas lectivas en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria. Sería deseable que el grupo elegido fuese aquél en el que se ha dado clases, para lo cual el tutor de prácticas deberá contar con la conformidad del profesor que desempeña la citada tutoría.

  En el transcurso de la sesión de tutoría lectiva, se puede observar aspectos tales como qué temas se están planteando, cuál es el grado de participación de los alumnos, el *clima* del grupo o cómo se desenvuelven las relaciones entre el tutor y los alumnos. Luego, puede contrastar sus puntos de vista con los del tutor de los alumnos (si fuere posible) o con el tutor de prácticas.

3.3.- TERCERA FASE. ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, DE LA EXPERIENCIA DE LAS PRÁCTICAS Y PROPUESTA DE MEJORA E INNOVACIÓN.

En este apartado se deberán:

- Analizar y valorar los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos de los institutos durante el desarrollo de las actividades de intervención.
- Analizar y valorar la labor como docente llevada a cabo por el alumno en prácticas
- Realizar, de acuerdo con todos estos datos, una propuesta de mejora e innovación.

En definitiva, lo que en esta fase se pretende es que el alumno del MAES reflexione sobre los datos recogidos, analice y valore su experiencia vital y profesional en las prácticas y se plantee qué cambios realizaría si volviese a realizar las mismas actividades con un grupo de alumnos de Secundaria

En esta fase es fundamental que se conozcan las claves para mejorar su actividad docente e innovar, no solo como conocimiento y técnicas sino también como una actitud de mejora continua a través de una recogida sistemática de los datos **(proceso de evaluación como proceso para la innovación y mejora).**

Propuesta de actividades para llevar a cabo estos objetivos

De una manera aproximada, y teniendo presentes las propias características de la fase, su duración puede estimarse en unas **20 horas**.

Una propuesta de las actividades que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

a) Análisis de los datos del aprendizaje del alumnado

Para analizar y valorar sus prácticas, el alumno del MAES ha de tener en cuenta en primer lugar los aprendizajes alcanzados por los alumnos del CE con los que ha realizado las prácticas durante el desarrollo de las mismas

En este sentido conviene que el alumno en prácticas lleve a cabo una evaluación inicial de los alumnos, con el fin de conocer sus ideas previas y sus conocimientos iniciales. La comparación entre los datos iniciales y los obtenidos en la evaluación que se lleve a cabo al final de las actividades de intervención proporcionará al alumno del MAES información sobre la incidencia que su trabajo ha tenido en los estudiantes.

Asimismo, la opinión de los alumnos es de crucial importancia para que el estudiante del MAES pueda llevar a cabo un correcto análisis de su trabajo durante las prácticas. Conviene, en este sentido, que se propicie la autoevaluación de los alumnos del CE, que éstos analicen su propia actuación con el objeto de que tomen conciencia de los logros y aprendizajes alcanzados, su comportamiento en clase, el grado de

implicación y dedicación a las tareas escolares, etc. La autoevaluación de los alumnos, además de ser una fuente inestimable de información para el profesor para mejorar su práctica docente, proporciona una oportunidad para que el alumno reflexione sobre su trabajo y en este sentido constituye una actividad más de formación.

Ahora bien, dado que la autoevaluación no es una tarea fácil, el estudiante en prácticas puede facilitar la autorreflexión del alumnado del CE mediante la confección de un pequeño guión o cuestionario en el que les pregunte sobre cuestiones tales como: el interés y satisfacción que han encontrado en las actividades llevadas a cabo, adecuación de éstas a sus necesidades y expectativas, dificultades encontradas durante el desarrollo de las mismas, aprendizajes alcanzados, etc.

b) Análisis y valoración del diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención llevadas a cabo con los alumnos

Para ello, puede ser interesante que el alumno del MAES lleve a cabo **una entrevista final con el profesor tutor del CE**. El objetivo de la entrevista, que no tiene por qué tener un carácter excesivamente formalizado, ha de ser mantener un intercambio de opiniones que permita al alumno de prácticas valorar el desarrollo de su actividad como docente, tomando en consideración las opiniones de un profesor experto. Con vistas a una futura práctica profesional de la docencia, siempre habrá cosas que puedan mejorarse, mientras que otras tal vez requieran un mayor afianzamiento. Incluso es posible que haya habido algunos elementos que sería conveniente modificar en el futuro. Con certeza, este intercambio franco de opiniones durante el transcurso de la entrevista va a ayudar al alumno en prácticas respecto a la toma de decisiones que suele acompañar a la finalización de las prácticas.

c) Elaboración de una propuesta de mejora e innovación

En este último apartado, se pretende llevar a cabo una reflexión sobre todo aquello que han aportado las prácticas y que se contraste la experiencia en ellas adquirida con la información facilitada en los módulos teóricos sobre los diversos aspectos implicados en la educación de los adolescentes. Resulta fundamental que se reflexione sobre todos los elementos que han caracterizado la presencia de los alumnos en los Centros y se realice una autoevaluación de las actividades llevadas a cabo.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. MEMORIA DE PRÁCTICAS Y DOCUMENTOS DE EVALUACION DEL TUTOR PROFESIONAL.

4.1. Criterios de Evaluación

La evaluación de las prácticas del MAES se hará en función de las actividades llevadas a cabo en el CE, de acuerdo con 1-> la **calidad de la Memoria de Prácticas** que el alumno ha de presentar al finalizar el módulo y 2-> con el contenido de los **documentos de evaluación** que debe tener presente el Tutor Profesional:

4.2. Memoria de las Prácticas

La **Memoria de las Prácticas** es un documento realizado como síntesis de todo el trabajo desarrollado durante las prácticas: la información proporcionada por las actividades realizadas, las observaciones surgidas durante el desarrollo de las mismas, los informes elaborados y las discusiones y reflexiones conjuntas. Asimismo, es fundamental incorporar reflexiones y análisis propios, derivados del intercambio de ideas con los tutores y de la formación teórica adquirida a lo largo del MAES. La Memoria de Prácticas se hará de forma individual y original. **La Memoria tendrá una extensión mínima de 6.000 palabras (20 páginas aproximadamente**) sin contar los anexos.

La **estructura** de la Memoria de Prácticas tendrá los siguientes apartados:

a) Análisis del contexto del Centro donde se han desarrollado las prácticas: historia, coordenadas socioculturales, recursos del centro, proyecto educativo, proyecto de gestión, oferta educativa, planes que se llevan a cabo en el instituto (Bilingüismo, TIC, Deporte en la Escuela, etc.).

b) Análisis de la programación didáctica del Departamento del Centro correspondiente al curso para el que se han diseñado las actividades de intervención y en que debe incardinarse.

c) Estudio del contexto de aula del grupo de clase en el que se han llevado a cabo las actividades de intervención: resultados académicos de la primera evaluación, número de alumnos, número de repetidores, presencia de alumnos con necesidades educativas de apoyo, motivación e intereses de los alumnos; nivel de conocimientos previos, relaciones entre los alumnos, etc.

d) Diseño de las actividades de intervención llevadas a cabo con el grupo de alumnos, ya sea una unidad didáctica o cualquier otra.

    i. Justificación de las actividades diseñadas.

    ii. Objetivos didácticos. Contribución al desarrollo de competencias en aquellas enseñanzas en que se establezcan tales en los currículos oficiales.

iii. Contenidos tratados. Criterios utilizados para su selección, organización y secuenciación.

iv. Puesta en prácticas de las actividades diseñadas: organización **de las actividades**. Se elaborará una ficha por cada una de las sesiones de clase, en ellas se explicitará: objetivos de las actividades, contenidos abordados, descripción detallada de las tareas de enseñanza-aprendizaje llevadas a cabo por los profesores y por los alumnos. Como anexo se incluirán materiales o recursos que se hayan utilizado.

v. Medidas de atención a la diversidad: en el caso de que en el aula haya alumnos con alguna dificultad de aprendizaje que requiera diversificar la unidad en algún aspecto, se llevarán a cabo las modificaciones pertinentes.

e) Evaluación de las actividades llevadas a cabo: criterios, estrategias y actividades de evaluación del **aprendizaje** del alumno. Criterios, estrategias y actividades de evaluación **del diseño y desarrollo** de las actividades llevadas a cabo con el grupo de alumnos.

f) Análisis y valoración final de las prácticas. Propuestas de mejora.

Este **guión** de la memoria de prácticas es **orientativo y puede ser modificado** de manera justificada por los tutores académicos de la Universidad de acuerdo con el tutor profesional.

4.3 Los Documentos de Evaluación a cumplimentar por los Tutores del Centro Educativo al finalizar las prácticas.

Al finalizar las prácticas, los profesores tutores del Centro educativo deberán cumplimentar la siguiente documentación:

a) La ficha de Evaluación del alumnado (Anexo I)

Hasta el día 31 de mayo de 2019 los tutores profesionales del CE dispondrán para cumplimentar y remitir a CEU Cardenal Spínola la **Ficha de Evaluación** del alumno/a del MAES que aparece en el Anexo I. Este documento firmado por el tutor profesional y sellado por el CE se remitirá a la Sección de Prácticas de CEU Cardenal Spínola por alguna de estas vías:

- Por correo postal a la siguiente dirección: Sección de Prácticas (MAES). Cardenal Spínola CEU. Glorieta Ángel Herrera Oria, s/n 41930 - Bormujos (Sevilla)

- Por correo electrónico a la dirección practicas@ceuandalucia.es indicando en el Asunto "**MAES - Anexo I**".

b) La Ficha de Seguimiento de las prácticas (ANEXO II)

En este documento, los tutores profesionales reflejarán de modo resumido las actividades realizadas en el CE por los alumnos del MAES y su duración aproximada en horas. **Se recomienda cumplimentar las fichas semanalmente, siendo firmadas y selladas por el tutor/la tutora del centro** al término del periodo de prácticas. **Antes del 31 de mayo de 2019** estas fichas se remitirán a la Sección de Prácticas de CEU Cardenal Spínola, preferiblemente:

- Por correo electrónico a la dirección practicas@ceuandalucia.es indicando en el Asunto "**MAES - Anexo II**".

5.- ACTA DE SELECCIÓN, CERTIFICACIÓN NEGATIVA POR DELITOS SEXUALES PARA TRATAR CON MENORES, SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES MAYORES DE 28 AÑOS, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRÁCTICAS, Y FECHAS IMPORTANTES.

El calendario que se presenta a continuación está aprobado por la Comisión Provincial de prácticas de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

5.1 Acta de selección (credencial).

Antes de su incorporación al Centro Educativo, se informará a los alumnos el procedimiento de recogida de sus credenciales desde la **Subdirección de Prácticas** del CEU Cardenal Spínola. **Además de la credencial**, se informará al alumnado de las direcciones y procedimientos donde se hará llegar la información referente a la Guía de Prácticas.

El acta de selección (credencial) para la incorporación al Centro, y cuyo modelo-impreso se publica ,en la plataforma web de gestión de Prácticas del MAES, **se entregará por triplicado** en la Coordinación del MAES del CEU Cardenal Spínola, en los días que así se informe en el calendario de seguimiento, publicado igualmente en dicha plataforma.

El **acta de selección** consta de tres ejemplares: uno para el alumno, otro para el centro educativo colaborador, y otro para la sección de prácticas del CEU Cardenal Spínola.

- El alumnado, (tras identificarse y una vez comprobado que se ha cumplido con el requisito de la presentación del certificado negativo de delitos sexuales y, caso de ser mayor de 28 años, tener contratado un seguro de accidentes en vigor durante el periodo de prácticas), recoge los tres ejemplares, el día citado por la subdirección de prácticas del CEU Cardenal Spínola. En esta documentación aparecerá sus datos, y los del centro que tiene asignado y que conoce por su publicación.
- El alumno lo presenta en el CE el día de su incorporación con ambas firmas, la suya propia y la correspondiente por parte de la Escuela Universitaria.
- La Dirección del CE lo cumplimenta con los datos del tutor profesional asignado.
- Una vez firmado por el tutor/a asignado y con el visto bueno del Director/a del Centro educativo, se entregan al alumno/a los ejemplares correspondientes al estudiante y a la Sección de Prácticas del CEU Cardenal Spínola.
- El estudiante del MAES entrega el documento correspondiente a la Coordinación del MAES del CEU Cardenal Spínola en la fecha comunicada para tal efecto.

5.1.1 Certificación negativa por delitos sexuales para tratar con menores.

Todo el alumnado del MAES, antes de su incorporación al Centro educativo, deberá entregar en la Sección de Prácticas del CEU Cardenal Spínola, la **certificación negativa por delitos sexuales para tratar con menores**. Es un documento oficial de carácter gratuito que el alumno podrá solicitar en el siguiente enlace:

www.mjusticia.gob.es/cs/Satallite/Portal/es/registro-central-delincuentes

También se puede obtener si el alumno MAES se acoge al procedimiento agrupado, gestionándose desde la Sección de Prácticas del CEU Cardenal Spínola.

Si el alumno no es español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales debe pedir un certificado de contenido similar en su país de origen y entregarlo debidamente traducido y apostillado en la Subdirección de Prácticas del CEU Cardenal Spínola.

5.1.2 Póliza de Seguro de Accidentes (estudiantes mayores de 28 años).

Según la normativa de prácticas externas de esta Universidad, **los estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente**, que cubra todo el periodo de la práctica del interesado, y cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo a la Sección de Prácticas del CEU Cardenal Spínola (practicas@ceuandalucia.es).

5.1.3 Compromiso de confidencialidad y actuación.

Al entregarse el acta de selección el estudiante deberá firmar un **compromiso de confidencialidad y actuación** con relación a las informaciones obtenidas durante su estancia en el centro educativo.

5.2 Fecha de incorporación y calendario de las prácticas.

El **día 14 de enero de 2019** los alumnos se incorporarán a los Centros Educativos (CE). El alumnado del MAES debe contactar con el CE adjudicado unos días antes de la fecha de incorporación para que se le informe de la hora de su presentación en el Centro el primer día de prácticas.

Cuando el alumno se incorpora al centro educativo debe aportar la documentación acreditativa y conocer la guía de prácticas vigente elaborada por el centro adscrito Cardenal Spínola CEU (según las directrices de Universidad de Sevilla). El alumno, en el momento de presentarse en el CE, entregará la credencial (acta de selección) al Director o, en su defecto, a un miembro del Equipo Directivo, y seguirá las instrucciones que se indican en los siguientes apartados.

Las prácticas de desarrollarán en dos fases (general y específica) que se llevarán a cabo de acuerdo con este **calendario**:

PRIMERA FASE DE LAS PRÁCTICAS (Fase general)

PRESENTACIÓN EN EL CENTRO Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Desde el 14 al 18 de enero del 2019, ambos días inclusive, tendrá lugar la **primera fase** de las prácticas. El objetivo de la misma es el análisis y descripción del contexto, del Centro y aula dónde va a desarrollarse las prácticas. De manera general, la duración de esta primera fase debe alcanzar alrededor de unas 20 horas presenciales.

SEGUNDA Y TERCERA FASE DE LAS PRÁCTICAS (Fase específica)

DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN EL AULA Y EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La **segunda y tercera fases** comenzarán sin interrupción el **día 21 de enero**, tras la finalización de la primera fase, y **hasta el día 25 de enero de 2019**, prosiguiendo su desarrollo desde **el 22 de marzo hasta el día 15 de mayo de 2019** como fecha límite de finalización de las prácticas.

El diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención en el aula supone la realización de unas 60 horas presenciales y el análisis de los resultados exige la presencia en el centro de unas 20 horas. Así pues, las fases 2ª y 3ª suman 80 horas presenciales, totalizando la suma de las tres fases las **100 horas presenciales en el centro educativo.**

5.3 Horario de las prácticas.

En cuanto al horario de las prácticas**,** no existe un horario homogéneo para su realización, y es el Tutor Profesional del CE quien, normalmente después de oír a los alumnos, fija el horario de las prácticas, de acuerdo con el horario general del centro y el suyo propio y las fechas de comienzo y de finalización establecidos por la Coordinación de Prácticas del MAES. A la hora de fijar el horario de las prácticas es preciso tener también en cuenta el horario de las clases teóricas del MAES a fin de evitar incompatibilidades.

5.4 Fecha límite para la finalización de las prácticas.

El miércoles **d**ía 15 de mayo de 2019. Por causa razonada el tutor académico y el tutor profesional pueden solicitar a la Subdirección de Prácticas del CEU Cardenal Spínola una prórroga de la fecha de finalización, que deberá ser debidamente autorizada por el órgano competente.

5.5 Entrega de la Memoria de Prácticas.

Los alumnos deberán entregar **antes del 27 mayo de 2019** **dos copias** de la memoria de prácticas: una al tutor profesional del CE y otra al tutor académico del CEU Cardenal Spínola.

Aquellos alumnos a los que se les haya prorrogado excepcionalmente los periodos de las prácticas podrán entregar la memoria en la fecha que se acuerde entre las partes.

5.6 Entrega, por parte de los Tutores Profesionales, de las Fichas de Evaluación y las Fichas de Seguimiento de las prácticas, así como cumplimentación de la encuesta para tutores y coordinadores MAES de los Centros educativos de prácticas.

Los Tutores de los CE deberán enviar **antes del 31 de mayo de 2019** a la Sección de Prácticas del CEU Cardenal Spínola la Ficha de Evaluación del Alumnado -**Anexo I**- y las Fichas de Seguimiento de prácticas semanal -**Anexos II-** de esta Guía de prácticas.

Asimismo, al finalizar el periodo de tutorización de las prácticas de los alumnos del CEU Cardenal Spínola, los tutores y coordinadores MAES de los Centros educativos de prácticas cumplimentarán la **encuesta para tutores profesionales** que la US pondrá a su disposición vía online, en la siguiente dirección:

http://www.master.us.es/maes/encuestas

5.7 Entrega, por parte de los estudiantes, de la Encuesta.

Al finalizar las prácticas en el centro educativo el alumnado del MAES deberá **cumplimentar online** la **Encuesta** que figura en el **Anexo III** de esta Guía de Prácticas. Para ello, se habilitará dicha encuesta en la plataforma de Gestión de Prácticas del CEU Cardenal Spínola para que alumno la cumplimente.

6.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRACTICUM DEL MAES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

El alumnado universitario de MAES podrá hacer las prácticas:

- En centros educativos sostenidos por fondos públicos que hayan participado, en tiempo y forma, en la convocatoria de Prácticum Máster de Secundaria del curso 2018/2019 a través de la inscripción en Séneca del centro, cuya participación haya sido aprobada por el Consejo Escolar, y de aquellos tutores que hayan aceptado la labor tutorial en sus especialidades docentes correspondientes.

- En centros educativos colaboradores con el CEU Cardenal Spínola que tengan suscrito un Convenio de Colaboración con esta entidad y hayan accedido a autorizar/ofertar para el curso 2018/2019 plazas de prácticas para las especialidades del MAES.

En cuanto a la oferta de plazas aportada por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla se comunica la siguiente información de interés general para el presente curso académico 2018 /2019:

1. La Comisión Delegada de las Universidades Andaluzas (CDUA) para el diseño del MAES ha elaborado una clasificación de las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional en función de las especialidades del Máster que se pueden cursar en las Universidades andaluzas.

2. La oferta de tutores profesionales es provincial y puede implicar para el alumnado desplazamiento a un centro fuera del área metropolitana. Los centros educativos y tutores de las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional inscritos en Séneca es aportada por la Delegación Territorial de Educación a la Universidad de Sevilla (y ésta a sus centros adscritos) y a la Universidad Pablo de Olavide.

3. Esta oferta está desglosada por especialidades docentes, se especifica la jornada y carga lectiva de cada tutor profesional en el centro educativo, incluyendo, en el caso de jornada partida, el número de horas de mañana y de tarde.

4. Al expresar los datos de tutores profesionales disponibles en los CE se ha considerado al profesorado que se haya inscrito en Séneca con una carga mínima de 8 horas lectivas de la especialidad docente a la semana para poder asegurar el correcto desarrollo de la fase específica. Esta carga mínima podrá ser inferior a 8 horas lectivas semanales en aquellos casos en los que, por motivos justificados, así se considere pertinente. Estos tutores serán asignados siempre y cuando la carga lectiva y su implicación en la duración de las prácticas sea conocido y aceptado por el estudiante asignado.

5. El horario y la carga lectiva del profesorado que realice las funciones de tutor/a profesional marcará la asistencia del alumnado de MAES para cumplir con la duración de 100 horas presenciales en el centro educativo.

6. Los centros educativos de secundaria tienen horario lectivo de mañana y sólo algunos centros tienen horario lectivo de tarde. **Este horario lectivo se puede desarrollar con condiciones particulares como por ejemplo "enseñanza a distancia**". No se asegura que de la especialidad docente correspondiente a la matrícula del MAES del alumna o exista oferta de tutores profesionales en jornada de tarde.

7. En relación con lo dicho en el apartado anterior, se informa que el **Instituto de Enseñanza y Distancia de Andalucía (IEDA)** es una entidad pública gestionada como "servicio administrativo de gestión diferenciada", dependiente de manera directa de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, con rango de viceconsejería. No es, por tanto, un centro al uso. En algunos aspectos su funcionamiento replica el de un centro educativo presencial. En otros, en cambio, se organiza con instancias propias.

   La actividad de seguimiento de las prácticas del alumnado MAES en el IEDA se somete a los mismos principios y disposiciones generales de cualquier centro educativo: presencia de un coordinador procedente del equipo directivo, identificación, acogida, conocimiento del centro y seguimiento semanal de las actividades de práctica de los estudiantes por parte de sus tutores.
   Al estudiante en prácticas se le propone: I) Horario semanal de permanencia presencial con su tutor, estimando que todo el profesorado del IEDA cumple necesariamente horario tanto de mañana como de tarde (este último trato, solo lunes y martes), y II) Plan de actividades para el seguimiento y evaluación final, en varios frentes de desempeño: posible asistencia a reuniones de coordinación (reuniones de departamento o de área, claustros, coordinación tutorial, etc.); actividades de formación, en tres ámbitos básicos: formación técnica (uso y manejo de la plataforma Moodle y del software educativo eXelearning), formación en estrategias de atención pedagógica (atención en foros, gestión, retroalimentación y evaluación de las actividades de aprendizaje propuestas, etc.) y formación en la generación y revisión de contenidos educativos digitales; III) Distribución proporcional de actividades a realizar en horario presencial y en horario telemático, y provisión de instrumentos para la observación, seguimiento y evaluación de las mismas.

8. La adjudicación del alumnado universitario a los centros educativos se realiza en un procedimiento conjunto de ambas Universidades en el que se tienen en cuenta el orden de preferencia de sus peticiones y la nota media del expediente académico.
9. Existe un procedimiento de adjudicación preferente para los estudiantes que soliciten y sean reconocidos como ENAE en base a los siguientes motivos, sin que su orden implique prioridad de adjudicación:

   - Discapacidad acreditada según el artículo 1.2 de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
   - Enfermedad propia o de familiares de primer grado a su cargo
   - Estudiantes embarazadas
   - Cuidados de hijo menor de 3 años
   - Contrato laboral
   - Deportistas de alto rendimiento o alto nivel (RD 971/2007 de 13 de julio)
   - Otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, víctimas de violencia de género y dificultades económicas.

   Es imprescindible acreditar documentalmente y de forma fehaciente la causa por la que se solicita y dicha documentación será comprobada por los responsables universitarios.
10. El reconocimiento de ENAE se producirá en una reunión con asistencia conjunta de representantes universitarios y la Delegación Territorial de Educación.
11. Aquellos estudiantes que soliciten realizar el practicum en centros educativos en otras provincias de Andalucía, deberán acreditar su residencia y la falta de oferta de la especialidad del MAES en la Universidad de su provincia. Estos casos se tramitarán entre las Delegaciones de Educación de las provincias implicadas y se podrán resolver en función de la disponibilidad de las Delegaciones Territoriales de las provincias solicitadas.
12. Para la <u>solicitud de reconocimiento de ENAE por motivos laborales</u>, el alumno adjuntará en su solicitud al centro universitario el contrato de trabajo y una certificación de la empresa en la que conste el horario de trabajo distribuido por días y la ubicación donde se desarrolla este trabajo. En la solicitud que el alumno aporte deberá constar su elección entre una adjudicación en horario de tarde o por cercanía al lugar de trabajo.

Se informa al alumnado que:

a) Los centros educativos de secundaria tienen horario lectivo de mañana y sólo algunos centros tienen horario lectivo de tarde. Este horario lectivo se puede desarrollar con condiciones particulares como por ejemplo “enseñanza a distancia”. Por consiguiente, no se asegura que de la especialidad docente correspondiente a la matrícula de MAES del alumnado exista oferta de tutores profesionales en jornada de tarde.

b) Si no hay coincidencia entre la opción marcada en la solicitud en papel entregada en la secretaría del MAES por el estudiante ENAE y lo que éste ha solicitado en la plataforma de oferta de tutores en centros educativos, se anulará la adjudicación extraordinaria y se le reasignará un centro educativo una vez se haya finalizado la adjudicación ordinaria de centros de prácticas a la totalidad del alumnado matriculado en MAES del curso 2018/2019.

13. Los casos de alumnado universitario matriculado fuera de plazo que hayan decidido elegir la oferta de la Delegación, serán analizados y adjudicados conjuntamente.

14. El alumnado universitario elegirá, en los casos que así sea posible, entre participar en el procedimiento diseñado por el CEU Cardenal Spínola para la adjudicación de un centro educativo con línea de enseñanza privada (Centros con Convenios de Colaboración con el CEU) o en el procedimiento diseñado por la CPSCE para la adjudicación de un centro de la oferta de centros sostenidos por fondos públicos inscritos en Séneca.

15. En el caso de renuncia a la adjudicación en centro privado (centro colaborador con el CEU Cardenal Spínola), se podrá valorar la asignación de un centro de la oferta de Delegación una vez haya sido realizada la adjudicación definitiva.

16. En el caso de renuncia a la adjudicación en centro sostenido por fondos públicos el alumnado deberá hacerlo por escrito exponiendo sus motivos y comunicándolo a la mayor brevedad posible a las Subdirección de Prácticas del CEU Cardenal Spínola, la cual, a su vez, lo trasladará a la Delegación. En el caso de renuncia a la asignación de su plaza en un centro de la oferta de la Delegación Territorial porque vaya a ser reasignado a un centro de convenio, dicha comunicación deberá ser antes de la publicación definitiva difundida a alumnado y centros educativos y ser autorizado por el Gt_MAES en virtud de las competencias que le atribuye la CPSCE.

17. La asignación de profesores/as tutores/as en los centros educativos es competencia del equipo directivo y, para ello, se dará preferencia al profesorado participante en programas de formación y proyectos de investigación universitarios relacionados con la docencia y se tendrán en cuenta los criterios que estén recogidos en el Plan de Prácticas incorporado al Plan de Centro.

18. La Universidad nombra un tutor académico a cada estudiante universitario/a que, de forma coordinada con el tutor profesional del centro educativo, se encarga de realizar el seguimiento del estudiante durante el periodo de prácticas así como de su calificación.

19. En virtud del artículo 8, apartado c, del RD 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el alumnado universitario no podrá mantener ninguna relación contractual con la entidad en la que se van a realizar las prácticas y no es procedente nombrar a un/a tutor/a profesional con parentesco con el/la alumno/a de prácticas.

20. Para facilitar la coordinación y el buen desarrollo de la formación de los estudiantes durante el prácticum, el tutor académico realizará al menos dos contactos con el tutor profesional del centro educativo (por email, telefónicos o presenciales).

21. Se indicará a los centros educativos que para facilitar la recepción conjunta del alumnado de MAES, el día de inicio del practicum del MAES el equipo directivo organizará esta actividad en la primera franja lectiva del horario del centro, en jornada de mañana y/o tarde según la jornada de prácticas asignada al alumnado MAES, y se incluirá dicha información en la web del centro educativo para que pueda ser consultada por el alumnado MAES.

22. Cuando el alumno se incorpora al centro educativo debe aportar la documentación acreditativa y conocer la guía de prácticas vigente elaborada por el CEU Cardenal Spínola.

23. El inicio de las prácticas aprobado por la CPSCE no puede modificarse en base a circunstancias personales de los estudiantes de MAES.

24. El alumnado de MAES debe incorporarse al centro educativo asignado el **día 14 de enero de 2019 hasta el 18 inclusive del mismo mes** para completar las 20 horas de duración de esta **primera fase** de carácter general. Durante este periodo el alumnado de Máster de Secundaria no tiene programada ninguna asistencia a clases teóricas de la Universidad para facilitar el mejor aprovechamiento y desarrollo de los objetivos previstos alcanzar.

25. La **segunda y tercera fases** comenzarán sin interrupción el **día 21 de enero**, tras la finalización de la primera fase, y **hasta el día 25 de enero de 2019**, prosiguiendo su desarrollo desde **el 22 de marzo hasta el día 15 de mayo de 2019** como fecha límite de finalización de las prácticas.

26. El alumnado MAES debe haber facilitado al CEU Cardenal Spínola el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual antes de su incorporación al centro educativo de prácticas. Si el solicitante no es español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado de su país de nacionalidad en el que se informe de la carencia de delitos de carácter sexual.

27. El alumnado MAES se incorporará con un **Acta de Selección** que consta de tres ejemplares: uno para el alumno, otro para el centro educativo, otro para la sección de prácticas del CEU Cardenal Spínola.

    a. El alumnado descarga este documento de la página web del MAES del CEU Cardenal Spínola y lo rellena con sus datos personales y los del centro educativo que se le ha sido asignado y que conoce por su publicación.

    b. El órgano gestor del centro universitario lo revisa, cumplimenta con los datos del tutor académico asignado y el proyecto formativo. Lo firma en el apartado correspondiente a la Universidad.

c. El alumno lo presenta en el centro educativo el día de su incorporación con ambas firmas, propia y de la universidad.

d. La Dirección del centro educativo lo cumplimenta con los datos del tutor profesional asignado y, en su caso, del coordinador MAES del centro educativo. Es importante que el email de ambos tutores, profesional y académico, sean de uso habitual para facilitar el contacto y la coordinación eficaz entre ambos a lo largo del desarrollo del prácticum.

e. Una vez firmado por el tutor/a asignado y con el visto bueno del Director/a del centro educativo, éste se quedará con un ejemplar, mientras los otros dos ejemplares se entregarán al alumno/a: uno para el propio estudiante y el otro para la Coordinación del MAES del CEU Cardenal Spínola.

f. El centro educativo archiva este documento junto con los documentos de evaluación de cada estudiante que se hayan cumplimentado al finalizar el practicum.

g. El estudiante MAES entrega, en el plazo máximo de una semana tras la fecha de incorporación al centro educativo, el ejemplar correspondiente en la Coordinación del MAES del CEU Cardenal Spínola.

28. Las ausencias de dicho periodo deberán ser justificadas y acreditadas documentalmente. Se consideran causas justificantes las que tuvieran consideración en el ámbito profesional. Se estudiará cada caso por el grupo de trabajo interinstitucional para valorar si procede su recuperación y cómo se llevará a cabo en su caso.

29. Cuando los estudiantes del MAES tengan alguna circunstancia sobrevenida que afecte su asistencia deberá informar a la Dirección del centro educativo, al tutor profesional y al coordinador de prácticas del MAES del CEU Cardenal Spínola. La subdirección de Prácticas del CEU Cardenal Spínola y la coordinación del Prácticum en la universidad lo comunicará a la Delegación Territorial de Educación para que pueda ser considerado por el grupo interinstitucional y valorar si procede o no autorizar una modificación de calendario.

30. Se informa al alumnado MAES del CEU Cardenal Spínola que la falta de asistencia a las sesiones de la fase general se reflejará en el informe de evaluación y esta circunstancia puede ser motivo de valoración negativa del prácticum.

31. Cuando se produzca alguna circunstancia que implique la renuncia a la relación de colaboración para el desarrollo del Prácticum en el centro educativo asignado, se debe tramitar el documento de renuncia del estudiante o del centro educativo.

32. En la fase general (1ª Fase) el equipo directivo del centro educativo programará tanto la recepción como otras actuaciones descritas en las guías de prácticas, con carácter y asistencia conjunta para el alumnado universitario de todas las especialidades del MAES que haya sido adjudicado al centro.

33. Durante esta fase es aconsejable establecer la primera toma de contacto de cada alumno/a de MAES con el/la tutor/a asignado/a para poder iniciar la planificación de la intervención didáctica que se desarrollará en la fase específica (denominadas 2ª y 3ª fase en la guía universitaria de las prácticas externas del CEU Cardenal Spínola (centro adscrito de la Universidad de Sevilla).

34. En la fase específica los estudiantes universitarios de MAES deberán realizar 80 horas dirigidas al diseño y puesta en práctica de actividades de intervención en el aula y evaluación de la experiencia.

35. El alumnado del CEU Cardenal Spínola comenzará la fase específica el día 21 de enero de 2019 sin interrupción con la fase general.

36. El desarrollo de las 80 horas de la fase específica de las prácticas en los centros educativos, tendrá dos periodos:
    a) del 21 de enero al 25 de enero de 2019, inclusive, para hacer la parte correspondiente según la Guía de Prácticas del CEU Cardenal Spínola.
    b) del 22 de marzo al 15 de mayo de 2019.

37. El alumnado en prácticas no podrá suplir al profesorado titular ni permanecer solo en el aula.

38. La fecha límite para finalizar la fase específica del MAES en el curso 2018/2019 es el 15 de mayo de 2019**,** salvo en aquellos casos que se haya autorizado por el grupo interinstitucional una modificación de esta fecha por alguna circunstancia sobrevenida.

39. El documento para seguimiento semanal de las prácticas que es cumplimentado y firmado por los tutores profesionales en los centros educativos para cada estudiante de MAES (Anexo II incluido en las Guías de Prácticas del CEU Cardenal Spínola), será requerido por la Universidad y/o la Delegación Territorial de Educación para la resolución adecuada de alguna incidencia cuando se estime oportuno.

40. La documentación de evaluación del estudiante de MAES cumplimentada en el centro educativo no se remitirá al centro universitario a través del estudiante universitario, sino que será debidamente enviada a la dirección de email y/o a la dirección postal de los órganos gestores universitarios que están incluidas en la guía de prácticas del CEU Cardenal Spínola.

41. El centro educativo debe remitir la documentación (informe de evaluación del estudiante y fichas de seguimiento semanal -Anexos I y II de la Guía de Prácticas-) a la dirección de email y/o a la dirección postal del órgano gestor universitario responsable de las prácticas: practicas@ceuandalucia.es

    Asimismo, al finalizar el periodo de prácticas, cada tutor profesional y coordinador MAES del centro educativo deberá cumplimentar una encuesta online del CEU Cardenal Spínola cuyo enlace se le notificará debidamente por mail.

42. Es imprescindible que el centro educativo archive, con registro de salida, una copia de los documentos de evaluación de cada alumno/a que han sido tramitados desde los centros al CEU Cardenal Spínola. Esta documentación sólo será requerida por la Delegación en aquellas situaciones que sea preciso resolver alguna situación relativa a la acreditación de la tutorización a los efectos correspondientes.

43. En base al Convenio Marco y al Convenio Específico del MAES del CEU Cardenal Spínola y a las Instrucciones de la D.G. competente de la Consejería de Educación, se facilitará la comunicación y la coordinación entre los tutores de la Universidad y del centro educativo de tal manera que se permita hacer un seguimiento efectivo de las prácticas.

7.- INFORMACIÓN Y CONTACTOS

COORDINADORA DE LAS PRÁCTICAS DEL MAES EN CEU CARDENAL SPÍNOLA

Dña. María Dolores Nieto Gómez
Teléfono: 95 448 80 00 (ext. 242)
E-mail: mnieto@ceuandalucia.es

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS DE CEU CARDENAL SPÍNOLA

D. Mauricio Carrillo Cabeza
Teléfono: 95 448 80 48 (ext. 236)
E-mail: practicas@ceuandalucia.es

Dña. Gloria Jiménez Domínguez
Teléfono: 95 448 80 48 (ext. 370)
E-mail: practicas@ceuandalucia.es

Dirección postal: *Sección de Prácticas - CEU Cardenal Spínola (Ads. Univ. Sevilla). Glorieta Ángel Herrera Oria, s/n 41930- BORMUJOS (Sevilla).*

PÁGINA WEB DEL MAES: http://www.ceuandalucia.es/master-universitario-formacion-profesorado-maes

* Guía de Prácticas: http://www.ceuandalucia.es/master-universitario-formacion-profesorado-maes/#tab-2-1
* Anexo I: http://www.ceuandalucia.es/master-universitario-formacion-profesorado-maes/#tab-2-1
* Anexo II: http://www.ceuandalucia.es/master-universitario-formacion-profesorado-maes/#tab-2-1
* Anexo III: Encuesta para los estudiantes del MAES que realicen las prácticas (el estudiante la cumplimentará online en el enlace que se facilitará debidamente en la plataforma de gestión de Prácticas)

8. ANEXOS.

ANEXO I

FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

DEL MÁSTER UNIVERSITARIODE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

(MAES)

Curso 2018/2019

Datos personales del alumno

NIF: _____

Especialidad MAES: _____

Nombre: _____

Apellidos: _____

Datos personales del tutor/a académico *CEU Cardenal Spínola CEU*

Nombre y apellidos_____

Correo @: _____ Teléfono: 954488000 (ext. 242)

Datos personales del tutor/a profesional *Centro Educativo Colaborador*

Centro: _____ Código Centro: _____

Nombre y apellidos_____

Para la entrega del presente informe evaluativo tenga presente, por favor, lo siguiente:

- No remitir esta documentación evaluativa por ambas vías (correo@ y correo postal) para no duplicar su recepción en el órgano gestor de prácticas universitarias.
- No facilitarla en mano al alumnado de practicum.
- Enviarla en el plazo máximo de dos semanas desde la finalización de las prácticas del alumno/a [antes del 31 de mayo de 2019].
- La recepción en el centro gestor del informe de evaluación y la encuesta de cada alumno/a de prácticas es requisito imprescindible para la calificación del alumno, es por lo que se ruega no demorar su envío.

A continuación, se presentan distintos criterios relacionados con las actividades de las prácticas en el Centro. La escala de valoración se sitúa entre la puntuación mínima de 1 (negativa) y de 5 (más positiva). En algunos casos, el Tutor Profesional puede considerar que el criterio es "no valorable" o "no aplicable", bien porque no haya tenido ocasión de observar esta acción o porque no sea aplicable a la realidad del Centro de prácticas. En ese caso corresponde señalar la columna NA. De la misma forma, pueden incluirse criterios no contemplados en las fichas.

→

VALORACIÓN GENERAL

Se incluyen algunos apartados en blanco para la valoración de actitudes y habilidades no contempladas que el tutor profesional considere oportuno incluir:

	1	2	3	4	5	NA
Asistencia y puntualidad						
Grado de implicación personal en las actividades de las prácticas						
Adecuación en el trato con profesorado u otros profesionales						
Adecuación en el trato con el alumnado						
Conocimiento demostrado de las bases teóricas, metodológicas y técnicas para la actuación en educación						
Respeto a los principios deontológicos y de ética profesional, tales como respeto en el trato, confidencialidad, ausencia de conductas discriminatorias, etc.						
Autonomía en la realización de tareas y trabajos						
Capacidad de autocrítica y valoración de los propios aprendizajes						
Iniciativa personal en el trabajo						
Implicación con órganos de dirección y el profesor tutor						
Conocimiento del currículum de la especialidad						
Participación en el diseño y desarrollo de actividades extra curriculares						
Ajuste del trabajo realizado a las necesidades y realidad del Centro y a las características del alumnado						
Empleo adecuado de recursos didácticos, metodológicos y bibliográficos						
Originalidad e innovación en el diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención						
Capacidad de comunicación con el alumnado						
Gestión y control del aula						
Flexibilidad en la aplicación y ajuste de la intervención						
Dominio de los conocimientos científicos propios de la materia						

Nº DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS	**Nº DE AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**
Fase general: _____	Fase general: _____
Fase específica: _____	Fase específica: _____

Observaciones:

VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS (DE 0 A 10)	
VALORACIÓN GLOBAL (DE 0 A 10)	

En _____, a ____ de _____ de 2019

Vº Bº Director/a

Profesor/a

D./Dª.:

(firma)

D./Dª.:

(firma)

(Sello del centro)

Se ruega envío de esta evaluación a través de:

- *Preferentemente* por correo electrónico a: practicas@ceuandalucia.es
- O por correo postal a: Subdirección de Prácticas – Cardenal Spínola CEU
  Glorieta Ángel Herrera Oria, s/n 41930 - Bormujos (Sevilla)

Muchas gracias

ANEXO II

FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES:_____
Tutor/a profesional:_____
Centro:_____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 1**:
Del_____ al_____de 2019

Día y fecha:	**Actividades realizadas**	**Horario**

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 2**:
Del_____al_____de 2019

Día y fecha:	**Actividades realizadas**	**Horario**

ANEXO II

FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES: _____
Tutor/a profesional: _____
Centro: _____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 3**:
Del_____al_____de 2019

Día y fecha:	**Actividades realizadas**	**Horario**

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 4**:
Del_____al_____de 2019

Día y fecha:	**Actividades realizadas**	**Horario**

ANEXO III

ENCUESTA PARA LOS ESTUDIANTES QUE REALICEN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MAES

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos:	Nombre:
NIF:	Centro de Prácticas y especialidad:
Teléfonos:	e-mail:

- **Situación laboral actual:**
  - Empleado
  - Desempleado
- **De las siguientes competencias valora el grado en el que se han visto adquiridas una vez desarrolladas tus prácticas académicas:**

(Valore utilizando una escala del 1 al 5 en la que 1 corresponde a "Muy baja" y 5 a "Muy alta", o bien NS/NC "no sabe no contesta)

Listado de competencias	1	2	3	4	5	NS/NC
1. Transferencia de los conocimientos adquiridos a la práctica docente						
2. Capacidad de resolución de problemas en el contexto educativo						
3. Responsabilidad social y ética vinculada a la aplicación de tus conocimientos en el centro educativo						
4.Capacidad de comunicación						
5. Habilidades de aprendizaje para continuar en la formación continua del profesorado						
6. Desarrollo de una visión holística y analítica de los problemas educativos, sociales, culturales y ambientales encontrados en el centro						
7. Colaboración con otros profesionales del centro						
8. Iniciación de procesos de investigación en el aula como base de tu desarrollo profesional						
9. Motivación para potenciar una actitud positiva y crítica hacia la identidad de esta profesión docente						
10. Comprensión y sensibilización hacia las características diferenciales del alumnado						

- **De las siguientes cuestiones valora el grado de satisfacción que consideras que has obtenido:**

(Valore utilizando una escala del 1 al 5 en la que 1 corresponde a "Muy baja" y 5 a "Muy alta", o bien NS/NC "no sabe no contesta)

	1	2	3	4	5	NS/NC
1. Indica el grado de satisfacción con el Centro/Institución dónde has realizado tus prácticas						
2.Indica el grado de satisfacción con la coordinación establecida entre tutor académico y tutor profesional						
3. Valoración global del Servicio que te ha tramitado las prácticas						
4. Cuál es su valoración global de la práctica en términos de satisfacción?						

- **¿Consideras que la experiencia de las prácticas académicas realizadas en el Centro aumenta el grado de empleabilidad?**

  - Sí
  - No

- **¿Consideras que el número de centros e instituciones educativas ofertado para realizar tus prácticas académicas ha sido adecuado?**

  - Sí
  - No

- **Especifica qué aspectos de las prácticas académicas mejorarías.**

_____

_____

_____

_____

- **En base a los aspectos mencionados en la pregunta anterior qué propuestas de mejora plantearías, explícalas.**

.....
.....
.....
.....
.....

Fecha: _____ Fdo.: _____

DEVOLVER ESTE CUESTIONARIO A LA DIRECCIÓN practicasmaes@us.es

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO Pabellón de México. Paseo de las Delicias, s/n. 41013 Sevilla